



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 25 DE MAYO DE 1984

NÚM. 119

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del

deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
RECIBOS				
Aleu Calvo Francisco Jav.	M. Pelayo, 11	Líc. Fiscal	1983	10.080
Alonso Alvarez Victorino	S. T. Mogrovejo, 47	Idem	1983	17.280
Aller Lorenzana Ana M.ª	Vilecha, 4	Idem	1983	1.557
Bernardo Vuñuela Vican.	A. Madrid, 106	Urbana	1982-83	234.403
Carazo Villalain Jesús	Sanjurjo, 2	T. Personal	1983	18.144
Centoira Pedreira Jesús	M. St. M. Villar, 18	Lic. fiscal	1983	8.640
Córdoba Pombo Pedro	Telero, 4	Idem	1983	19.584
Delgado Clarés José	J. R. Jiménez, 8	Idem	1983	8.640

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
Fernández Díaz Crescencio	A. Asrueias, 6	Lic. fiscal	1983	8.640
García Amores Anastasio	M. Pincerna, 5	Idem	1983	3.456
García García José Luis	Monasterio, 4	Idem	1983	23.040
Garrido Posadilla Andrés	No consta	Rústica	1983	11.335
González Sandoval Victorio	P. Victoria, 3	Lic. fiscal	1983	24.192
Hernández Alvarado Andrés	Cr. Alfageme, 24	Idem	1983	1.728
Hidalgo Calvo Rosa	C. Rebolledo, 10	Urbana	1983	11.496
Industrial Ibérica Confección	Cr. Santander	Lic. fiscal	1980	35.225
Lealpe, S. A.	Santa Nonia, 16	Idem	1983	466.560
León Jiménez Luis	24 Abril, 23	Idem	1979-80	1.716
Martin Martín José	Antibióticos, 161	Idem	1980	1.728
Melón Varga Luis	F. Echevarría, 10	Idem	1983	9.792
Ricardo Pérez S. L.	Doña Urraca, 10	Idem	1983	180.000
Romero Romero Andrés	A. Roma, 18	Ganadería	1983	11.400
Rodríguez Arceo Santiago	Monasterio, 4	Lic. fiscal	1983	23.040
Santín Rodríguez José M.	P. Bazán, 2	Idem	1979 80	9.083
Sendra Galería Médico Sanitaria	A. Torbado, 6	Idem	1983	28.800
Vijandre Ferrerira Luis	M. Lafuente, 4	T. Personal	1983	17.280
Villanueva Gregorio	No consta	Rústica	1983	4.454
CERTIFICACIONES				
Escombreras de Venero	Gil y Carrasco, 2	C. Aguas Duero	1984	12.000
Gómez García José	P. Diez, 32	V. Cap. III	1983	2.275
Ramos Martínez Julio Luis	B. Carpio, 16	Lic. fiscal	1983	35.165
El mismo	Idem	V. Cap. III	1983	113.792
Robles Llamazares Luis	R. Cajal, 6	Transmisiones	1980	11.753
Suárez García Gregorio	Dr. Fleming, 2	V. Cap. III	1984	10.800
Alvarez García J. Fernando	Roa Vega, 14	Idem	1984	2.098
Baeza Ortega Manuel	G. Mola, 3	C. A. Duero	1984	5.124
Casas Alonso Ignacio	O. Cuadrillero, 1	I C O N A	1984	2.460
Diez Fuertes Alonso	9 Febrero, 4	Idem	1984	3.060
Fernández García Teodomiro	Sanjurjo, 9	V. Cap. III	1984	6.000
García Alvarez Manuel	A. López Núñez, 48	Idem	1984	416
González Martínez Carlos	C. Juna, 4	Transmisiones	1983	5.282
Luis Ortega José	Matasiete, 3	V. Cap. III	1983	31.891
Maestro M. Jesús	Asturias, 16	Idem	1983	1.231
Martínez Toral Julián	I. D. Caneja, 4	Idem	1983	8.400
Mon, Ind. Min. J. Hernández	Avda. Madrid, 209	Idem	1982	10.000
Pérez Puente Eva	Ramiro II, 1	Transmisiones	1983	177.091
Revilla Herreras Luis	P. P. León, 6	Idem	1983	6.084
Sánchez Prieto José Miguel	Papalaguinda	V. Cap. III	1983	120.006
Vega Alvarez Guillermo	Cm. Vilecha	Beneficios	1979 y 81	304.684
RECIBOS				
Vega Alvarez Guillermo	Cm. Vilecha, 1	Licencia Fiscal	1979-80	104.568
Sánchez Prieto José Miguel	Alfonso V. 7	Idem	1982 83	48.960

Y a los efectos señalados, expido el presente en León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3206

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 353/84 a la Empresa Sebastián Gutiérrez Gordón, con domicilio en Otero de las Dueñas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 3726

* * *

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 190/84 a la Empresa Sebastián Gutiérrez Gordón, con domicilio en Otero de las Dueñas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 3726

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Doña Angela Modino Cuezta y esposo, Velilla de Valderaduey (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valderaduey en término municipal de Villazanzo de Valderaduey, con destino a riegos.

Como título justificativo de su de-

recho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazanzo de Valderaduey o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 8270).

Valladolid, 2 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3699

Núm. 3142.—1.720 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Por resolución del día de la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y base 4.ª de la Oposición convocada para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la citada Oposición, la cual queda configurada en los siguientes términos:

Admitidos

1. M.ª del Mar Abad Rodríguez
2. Pilar Abadiño Abajo
3. M.ª del Pilar Acedo del Pozo
4. M.ª del Mar Aguado González
5. M.ª de los Angeles Ahijado Fernández
6. M.ª Pilar Aláez Martínez
7. M.ª del Pilar Aláez Marcos
8. M.ª Teresa Alamo Alberich
9. Rosa María Algorri Caso
10. M.ª del Carmen Alonso Cembranos
11. M.ª Jesús Alonso Corrales
12. Margarita D. Alonso Díez
13. Isabel Alvarez Alvarez
14. María Alvarez Bardón
15. M.ª José Alvarez Fidalgo
16. M.ª Jesús Alvarez García
17. Herminda Alvarez González
18. Margarita Alvarez Palacios
19. Ana Belén Alvarez Quindós
20. Manolita Josefina Alvarez Travieso
21. Rita María Aller Cabero
22. Agueda Nieves Aller Cañas.
23. Cástor Aller Peláez
24. M.ª del Carmen Aller Toral
25. M.ª Rosa Amigo Zurrón

26. M.ª José Andrade Diéguez
27. M.ª Pilar Andrés Pérez
28. Margarita Antón Rodríguez
29. M.ª Isabel Antuña Clemente
30. M.ª Nieves Arce Díez
31. M.ª del Carmen Arias Díez
32. Ana María Arias Martínez
33. José Ramón Argüello Seco
34. M.ª de la Esperanza Arroyo Puche
35. Ana María Ballesteros Antolín
36. M.ª José Barredo Belinchón
37. Ana Isabel Barriales Fernández
38. M.ª Lourdes Bayón González
39. M.ª Enriqueta Bécara Sánchez
40. M.ª Dolores Becerra Royuela
41. Emiliano Blanco Fernández
42. Rosaura Blanco Juan
43. M.ª José Bravo Rodríguez
44. M.ª del Pilar Bravo Rodríguez
45. Presentación Brugos Blanco
46. M.ª Teresa Burdiel Pascual
47. María Luisa Burón Martínez
48. Juan Ignacio Calvo Guerrero
49. Rosana Calvo Miranda
50. Consolación Callejo Acebal
51. M.ª Angeles Camacho Cuesta
52. Blanca María Campo Pérez
53. M.ª Isabel Cano Mitre
54. Francisco Javier del Cano Sánchez
55. Eduardo Cantalapedra Sanz
56. Amaya Flor Carrera Casado
57. Conrado Cartón Veleda
58. M.ª del Carmen Casado Bravo
59. Rosario Cascón del Amo
60. M.ª del Pilar Castro Expósito
61. Acelina Castro Martínez
62. José Celadilla Díez
63. M.ª Paz de Celis Alvarez
64. Ana Isabel Cobos Miranda
65. Elvira Collar Díaz
66. M.ª Teresa Coque Sáez
67. Carolina Córdoba Morán
68. M.ª Luz Corral García
69. M.ª Jesús Cruz Fernández
70. Manuela Cubero Domínguez
71. M.ª del Carmen Cuervo Boyano
72. Angel Cueto Franco
73. M.ª Teresa Cuevas Villalba
74. M.ª Pilar Chamorro González
75. M.ª Purificación Chamorro Matilla
76. Angel Julián Diéguez Ruiz
77. Mercedes Díez Abella
78. Mercedes Díez Baranda
79. Isabel Julia Díez Coderque
80. M.ª Amparo Díez González
81. Rosa María Díez de Llanos
82. Amelia Díez Rodríguez
83. Ana María Díez Rodríguez
84. Miguel Díez Tascón
85. Amparo Díez Valcarce
86. Yolanda Díez Valle
87. Luis Pablo Domínguez Gutiérrez
88. Esther Erdozain Prieto
89. Ana Isabel Espeso López
90. Froilán Espinosa Sahagún
91. Ramiro Espinosa Sahagún
92. M.ª Yolanda Estévez Rubio
93. Carmen Feo de Celis
94. Juan Carlos Fernández Alonso
95. Venancio Fernández Alvarez
96. Oliva Fernández Arias
97. M.ª del Camino Fernández de Benito
98. M.ª Teresa Fernández Cañal
99. Yolanda Fernández Díez
100. Ana Bella Fernández Ferrero
101. Carmen Luz Fernández García
102. M.ª de los Milagros Fernández González
103. María Fernández Gutiérrez
104. Esperanza Fernández Juárez
105. Fernando Fernández Lacalle
106. Matilde Fernández Llanos
107. Francisco Javier Fernández Martínez
108. Loreto Trinidad Fernández Martínez
109. M.ª Esther Fernández Martínez
110. Ernestina Fernández Miguélez
111. M.ª Isabel Fernández Núñez
112. Guillermo Fernández Pajares
113. José Manuel Fernández Pérez
114. M.ª Teresa Fernández Pérez
115. Nieves Fernández Prieto
116. M.ª Jesusa Fernández Rodera
117. M.ª del Carmen Fernández Sampedro
118. Demetrio Fernández Sánchez
119. Servando Fernández Urdiales
120. Carmen Celia Fernández Vélez
121. Ana María Fernández Velilla
122. Trinidad Fernández Vidal
123. Amaya Flecha García
124. Inocencia Flecha Llamera
125. M.ª del Carmen Flórez Flórez
126. Mercedes Flórez Flórez
127. M.ª Cruz Fontano González
128. M.ª Carmen Fraile Peláez
129. M.ª Jesús Gallego Díez
130. Julia María Gallego Marcos
131. M.ª Luisa Gallego Marcos
132. M.ª Antonia Gálvez Salvador
133. Arselo García Agenjo
134. M.ª Soledad García Alonso
135. Emilia Jesús García Canga
136. Cristina García Cubría
137. M.ª Luisa García Díez
138. M.ª Teresa García Díez
139. M.ª de las Nieves García Fernández
140. M.ª Teresa García Fernández
141. Juana María García García
142. M.ª Flor García García
143. M.ª Elisa García González
144. Concepción García López
145. M.ª Isabel García López
146. M.ª Angeles García Lorenzana
147. M.ª del Pilar García Maojo
148. Rosa García Martín
149. Alicia García Martínez
150. Amparo García Morillo
151. M.ª Faustina García Ortiz
152. M.ª Victoria García Palacios
153. Pedro Pablo García Pascual
154. M.ª Coral García Placín
155. M.ª Elena García Sáenz de Miera
156. Rosa María García San José
157. Inés Herminia García Suárez
158. Rosa María Geijo Pérez
159. M.ª Jesús González Almendros
160. M.ª Angela González Alvarez
161. María González Bardón
162. M.ª Luisa González Cabeza
163. Clarisa Fabiola González Clausín
164. M.ª Belén González Díez
165. M.ª Jacqueline González García
166. M.ª Luisa González García
167. M.ª del Pilar González González
168. Aurelio González López

169. M.^a Isabel González Martínez
 170. M.^a del Pilar González Robles
 171. M.^a Teresa González Testón
 172. M.^a Dolores González Vázquez
 173. M.^a Victoria Gonzalo Salmón
 174. Jesús Grandio Teijeiro
 175. M.^a del Mar Grandoso Pérez
 176. Roberto Guerrero Villadangos
 177. Alba María Guisuraga del Pozo
 178. M.^a Jesús Gutiérrez Álvarez
 179. Margarita Gutiérrez Flórez
 180. José Antonio Gutiérrez García
 181. Ana Isabel Gutiérrez García
 182. Dionisia Gutiérrez Llamazares
 183. Carmen Gutiérrez Marcos
 184. M.^a Yolanda Gutiérrez Ordás
 185. M.^a del Mar Gutiérrez Puente
 186. Eva Herrera Gonzalo
 187. Juan Carlos Hidalgo Bayón
 188. Miguel Angel Hidalgo Fernández
 189. M.^a del Carmen Huerga Mielgo
 190. Mercedes Huerta Fernández
 191. M.^a Angeles Teresa Huertas Platon
 192. M.^a Angeles Iscar Colado
 193. M.^a Elena Juan Miguélez
 194. M.^a Lourdes Juan Miguélez
 195. M.^a Nieves Labrador González
 196. Ana Isabel Amaya Lacalle Vega
 197. Ana Isabel Láz San Juan
 198. Marisol Láz San Juan
 199. M.^a del Carmen Laiz López
 200. M.^a Angeles Lamadrid Carnero
 201. M.^a del Cielo Lema Martínez
 202. M.^a Margarita Lobato Pérez
 203. Alfredo Lobato Valderrey
 204. Lucía Loma Luis
 205. Begoña López Astorga
 206. Isabel López Bandera
 207. M.^a del Rosario López Bandera
 208. M.^a Cristina López González
 209. Adelina López López
 210. Ernesto López Llamazares
 211. M.^a de la Cruz López Vara
 212. M.^a Yolanda Lorenzana Méndez
 213. Purificación Lozano Alonso
 214. M.^a Angeles Lozano Melgar
 215. Margarita Ludeña Alonso
 216. M.^a Teresa Llamazares González
 217. Ana Isabel Llamazares Llamas
 218. M.^a del Carmen Llamazares Palanca
 219. Miguel Angel Llamazares Redondo
 220. Carmen M.^a Llamazares Santos
 221. M.^a de las Maravillas Maceda Pallarés
 222. Elena Machado Gutiérrez
 223. M.^a del Carmen de la Madrid Pereda
 224. M.^a Concepción Malagón Gallego
 225. M.^a Sofía Manzanal Alonso
 226. Carmen Manzano Robles
 227. M.^a del Rosario Marqués
 228. M.^a Asunción Martínez Alonso
 229. Clotilde Martínez Alvarez
 230. M.^a del Rosario Martínez Alvarez
 231. Ana Isabel Martínez Bécars
 232. M.^a del Mar Martínez Blanco
 233. M.^a Angeles Martínez Fernández
 234. M.^a Antonia Martínez Fernández
 235. Socorro Martínez Fernández
 236. M.^a José Martínez Ferrero
 237. M.^a Luz Martínez González
 238. Melquiades Martínez González
 239. M.^a Montserrat Martínez González
 240. M.^a Dolores Martínez Lombó
 241. Julita Martínez Martínez
 242. M.^a del Carmen Martínez Martínez
 243. M.^a Isabel Martínez Martínez
 244. M.^a Yolanda Martínez Martínez
 245. M.^a Nieves Martínez Parareda
 246. M.^a Rosa Mayo Martínez
 247. M.^a Isabel Melón Fernández
 248. M.^a del Carmen Méndez Rojo
 249. M.^a Gemma Méndez Sahelices
 250. Benjamín Merayo Bayón
 251. Ana Beatriz Mirallas Sarabia
 252. M.^a Jesús Mirallas Sarabia
 253. Olga María Miranda García
 254. M.^a Luz Morán Moral
 255. M.^a Cristina Moreno Prieto
 256. M.^a Jesús Morla Díez
 257. M.^a del Mar Mozo Valbuena
 258. M.^a Magdalena Muñoz García
 259. M.^a Aurora Muñoz Jáñez
 260. M.^a Luzdivina Muñoz Luengos
 261. M.^a Olga Murciantes Fernández
 262. Iluminada Nava Gallego
 263. Rufina Nava Provecho
 264. Avelino Nicolás Pérez
 265. M.^a Begoña Olmo Pérez
 266. M.^a Elena Ordóñez García
 268. Adoración Otero Rupérez
 269. Petra Pacho Antón
 270. M.^a del Carmen Padierna Alonso
 271. M.^a Luisa Paniagua Aldeano
 272. Elena Paniagua Fernández
 273. M.^a Jesús Pardo Rodríguez
 274. Juan Ignacio Pastor Serrano
 275. José Manuel Pego del Río
 276. Ana Isabel Pellitero Borraz
 277. M.^a Oliva Pérez Alvarez
 278. Amelia Pérez Blanco
 279. M.^a Antonia Pérez Díez
 280. M.^a Oliva Pérez Enríquez
 281. Elvira Pérez Fernández
 282. Isidoro Pérez Fernández
 283. Luis Damián Pérez Fernández
 284. M.^a Angeles Pérez Martínez
 285. M.^a Isabel Pérez Martínez
 286. M.^a Luisa Sabina Pérez Sánchez
 287. Santiago Pintor Conejo
 288. Juan Carlos Plaza Salgado
 289. Ana Reyes Polledo Juárez
 290. Angel José Pozo García
 291. Teresa Prada Alvarez
 292. Rosa María Presa Pereira
 293. Pilar Prieto Arias
 294. Juan Manuel Prieto González
 295. Francisca Prieto Pérez
 296. M.^a de las Mercedes Prieto Torado
 297. Elena de la Puente Olaiz
 298. Pilar Sabina Puente Palencia
 299. Isabel Rabanal Barrero
 300. M.^a del Pilar Rabanal Tascón
 301. M.^a Luisa Ramos García
 302. Angel Ramos Morán
 303. M.^a Luisa de la Red Ampudia
 304. Marisol Regil Cueto
 305. Inés Reguero Alvarez
 306. Valeriana Requena Hernández
 307. M.^a de las Nieves del Río Moreno
 308. Ana María Rivera Fernández
 309. Pilar Robla Díaz-Caneja
 310. M.^a Luisa Rodrigo Gutiérrez
 311. M.^a del Carmen Rodríguez Casáis
 312. Rosa María Rodríguez Casáis
 313. M.^a Jesús Rodríguez Fernández
 314. M.^a del Mar Rodríguez Fernández
 315. M.^a Teresa Rodríguez Fernández
 316. M.^a Yolanda Rodríguez García
 317. Luis Ernesto Rodríguez González
 318. Francisca Rodríguez Gutiérrez
 319. Inmaculada Rodríguez Rodríguez
 320. M.^a del Mar Rodríguez Rodríguez
 321. M.^a del Rocío Rodríguez Rodríguez
 322. Sinorina Rodríguez Santos
 323. M.^a Concepción Rubio Carracedo
 324. Josefina Rubio González
 325. M.^a de los Angeles Rueda García
 326. Ana Ruiz Juan
 327. M.^a Elena San José Saludes
 328. Gumersinda San Martín Salvador
 329. M.^a Felipa Sánchez Fernández
 330. Florentina Sánchez González
 331. M.^a Abel Sánchez Torres
 332. Santiago Santamarta García
 333. Lorenza Santos Alija
 334. Rogelio Santos Alonso
 335. M.^a Carmen Santos Caamaño
 336. Angel E. Santos Santos
 337. M.^a Elena Santos Valderrey
 338. Teresa Serrano Serrano
 339. Ana María de Soto Díez
 340. Azucena Soto Vega
 341. Isidoro Suárez Alonso
 342. José Manuel Suárez Alvarez
 343. Rosa María Suárez Fernández
 344. M.^a de los Angeles Sutil Sutil
 345. Santiago Tascón García
 346. M.^a del Camino Tascón Martínez
 347. Marta María Tascón Martínez
 348. Mercedes Tijera Alvarez
 349. Antolín Toral Pérez
 350. Beatriz Torbado Fernández
 351. Camino Tranche García
 352. Adrián Valdeón Rojo
 353. Nicanor Valderrey Rubio
 354. Gloria Vázquez Olaiz
 355. M.^a Teresa Vega García
 356. Abilio de Vega de la Red
 357. M.^a del Carmen Vega Vega
 358. M.^a del Rosario Vega Vega
 359. Maravillas Vegas García
 360. Rosalía M.^a Velasco Fernández
 361. Evangelina Vidal González
 362. Sara Vidal Rodríguez
 363. Elena Viejo Mantilla
 364. Ana María Villa García
 365. Luis Servando Villacorta las Matas
 366. Froilana Viñuela Díez
 367. M.^a José Viñuela Rojo
 368. M.^a Honorina Yugueros Blanco
 369. Arturo Dídimo Yugueros Marcos
 370. Josefina Yugueros Valladares

Excluidos

Por no acreditar en su instancia si poseen alguno de los títulos exigidos en las bases de la convocatoria:

D.^a María de los Milagros Martínez García

D.^a Gemma Gutiérrez Fernández
 D. Juan Manuel Nistal Posada

Por no haber abonado los correspondientes derechos de examen:

D.^a Leticia Blanco Martínez

D. Mariano Ortuño Jiménez

Por carecer de título exigido en la convocatoria:

D. Lisardo García Coque

Por no haber firmado su solicitud:

D.^a Elisa Villar Villar

Por haber presentado sus solicitudes fuera del plazo establecido:

D.^a Blanca Cañedo García

D.^a M.^a Teresa Fernández Álvarez

D.^a M.^a del Pilar Rubio Lera

D.^a M.^a Angeles Rubio Lera

D.^a Ana Isabel Rodríguez Pérez

D.^a M.^a Dolores Álvarez Alonso

D.^a M.^a del Pilar Alonso Celadilla

D.^a Beatriz Castellanos Álvarez

D.^a M.^a del Pilar Rodríguez Orallo

D.^a M.^a Concepción García Díez

D.^a Felicitas González Pellitero

D.^a M.^a José Morán del Río

D.^a M.^a Dolores Fernández González

D. Mariano José Álvarez Fernández

D.^a Rosa María Arias Álvarez

D.^a Yolanda Fernández González

D.^a M.^a Teresa Rodríguez Villadangos

D.^a Camino Corbo Palenzuela

D.^a Yolanda Álvarez Pérez

D. Fermín Martínez Rodríguez

D.^a M.^a Luisa Usano García

D.^a Antonia Garzo Martínez

D.^a Isabel Blasco Martín

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para el de los interesados, quienes en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán formular reclamaciones contra la lista a que se hace referencia.

León, 11 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3730 Núm. 3172.—20.737 ptas.

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 25 de mayo del año 1982, el expediente de aplicación y el reparto de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras, colector y cuneta y urbanización en las calles Avda. de Madrid y Bella Vista, en Puente Castro, con un costo de 34.368.164 pesetas y un importe global a repartir de 8.859.250 pesetas, de las que 8.286.144 pesetas corresponden a la Avda. de Madrid y 573.106 pesetas a la calle Bella Vista, por la aplicación de los siguientes tipos de imposición: 25 % para el colector y cuneta; 33 % para las aceras, y 45 % para la urbanización, siendo el módulo de reparto la superficie edificable de los inmuebles afectados por las obras y, habiendo sido imposible hasta el presente, el realizar la notificación personal de los cuotas a algunos contribuyentes, por ser desconocidos e ignorarse su domicilio, por el presente edicto se les notifican las cuotas que les correspondieron:

Propietario titular Nombre y apellidos	Finca beneficiada Calle y número	M/2 edificables	C. provisional Pesetas
Manuel Blanco Alonso	Avda. de Madrid, 62	620	54.963
Gregorio Suárez Redondo	" " 46	144	12.766
Ángel Ordóñez Rodríguez	" " 40	366	32.446
S.E.C.U.C., S. A.	" " 84	636	56.381

Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o, bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas beneficiadas o sobre las cuotas asignadas. Igualmente, pueden interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen conveniente a sus intereses.

León, 17 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3773 Núm. 3208.—2.408 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Andrés Gradín, actuando en nombre y representación de DAN, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Supermercado y Pescadería, con emplazamiento en Felipe Herce, 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, al objeto de que los afectados de algún modo por la instalación de dicha acti-

vidad puedan formular por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, a 16 de mayo de 1984.
El Alcalde (ilegible).

3747 Núm. 3188.—946 ptas.

Por D. Alfredo Sánchez Dueso, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Café-Bar con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el

art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 16 de mayo de 1984.
El Alcalde (ilegible).

3748 Núm. 3189.—860 ptas.

Por D. Manuel Munilla Ulecia, actuando en nombre y representación de Sociedad Cooperativa La Mies, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de obrador de confitería y panadería, con emplazamiento en A. América, 40.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 16 de mayo de 1984.
El Alcalde (ilegible).

3749 Núm. 3190.—946 ptas.

Ayuntamiento de Toril de los Guzmanes

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para 1984, en sesión extraordinaria especial del Pleno celebrada el día 10 de mayo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones. Caso de no producirse reclamaciones, y por acuerdo expreso, dicha aprobación se elevará a definitiva.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1984, aprobó los siguientes documentos que se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

—Padrón de arbitrios varios para 1984.

—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984.

Toral de los Guzmanes, 16 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3751 Núm. 3192.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 3.100.000 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		366.000
2. Impuestos indirectos		130.000
3. Tasas y otros ingresos		255.000
4. Transferencias corrientes		2.100.000
5. Ingresos patrimoniales		249.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.100.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.591.260	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	477.740	
3. Intereses	31.000	
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.100.000

En Burón, a 16 de mayo de 1984.—El Alcalde, (ilegible). 3709 Núm. 3234.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 8.466.094 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	2.041.204	
2. Impuestos indirectos	525.000	
3. Tasas y otros ingresos	670.000	
4. Transferencias corrientes	4.935.890	
5. Ingresos patrimoniales	294.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		8.466.094

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	4.190.000	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.302.000	
3. Intereses	84.661	
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	105.672	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	783.761	
TOTAL		8.466.094

En Riello, a 15 de mayo de 1984.—El Alcalde, (ilegible). 3744 Núm. 3233.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del 6 de abril de 1984, por un importe de 16.600.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		2.007.715
2. Impuestos indirectos		1.790.645
3. Tasas y otros ingresos		3.924.381
4. Transferencias corrientes		8.250.000
5. Ingresos patrimoniales		512.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		115.259
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		16.600.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	6.569.245	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	8.681.035	
3. Intereses	607.200	
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		701.220
TOTAL		16.600.000

Se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Matallana de Torío, 16 de mayo de 1984.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

3706 Núm. 3232.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones en el tiempo hábil, por un importe de 6.462.494 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, se pone de manifiesto al público con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
1. Impuestos directos		1.352.231
2. Impuestos indirectos		329.208
3. Tasas y otros ingresos		380.821
4. Transferencias corrientes		4.200.234
5. Ingresos patrimoniales		200.000
TOTAL		6.462.494

ESTADO DE GASTOS		Pesetas
1. Remuneraciones del personal	4.768.427	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	917.125	
4. Transferencias corrientes	65.124	
7. Transferencias de capital	711.818	
TOTAL		6.462.494

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Luyego, 16 de mayo de 1984.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

3746 Núm. 3231.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cubillos del Sil, a 17 de mayo de 1984.—El Presidente (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Cubillos del Sil, a 17 de mayo de 1984.—El Presidente (ilegible).

3745 Núm. 3137.—1.247 ptas

Ayuntamiento de Maraña

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día cuatro de mayo de 1984, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio de Maraña y de acuerdo con el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, exponer al público el documento referido, durante el plazo de treinta días, al objeto de que se puedan formular alegaciones a la Ordenanza propuesta, por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

La documentación se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio.

Maraña, a 18 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3786 Núm. 3219 —1.032 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

En este Ayuntamiento ha presentado D. José-Francisco Alvarez Martínez, una instancia en la que solicita licencia municipal para la apertura de un taller de carpintería mecánica, según determina el art. 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme determina el apartado a) núm. 2 del artículo 30 del mismo Reglamento, se abre a información pública

durante el plazo de diez días, para que cuantos se encuentren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes y durante las horas de oficina.

Benavides, 17 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3791 Núm. 3211.—989 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en Horcadas, 3.ª fase, suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Rogelio de la Parra Villa, por un importe de un millón noventa y cinco mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (1.095.461), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días a efectos de reclamaciones.

Riaño, 18 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3824 Núm. 3249. - 602 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobado por el Pleno de la Corporación el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Fojedó del Páramo, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Cuesta Miguélez, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a efectos de poder ser examinado y presentar reclamaciones.

Villadangos, 18 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

Villadangos, 18 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3832 Núm. 3257.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos técnicos que luego se dirán, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que procedan.

1.—Reparación edificio del Ayuntamiento.

2.—Reparación Casa de Concejo de Villafrea de la Reina.

3.—Ampliación del cementerio en Llánaves de la Reina.

4.—Ampliación abastecimiento de agua en Barniedo de la Reina.

Boca de Huérgano, a 17 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3795 Núm. 3245.—860 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 del actual, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por la obra de "Alumbrado público de Matanza", siendo el coste de lo que la Corporación soporta de 1.441.428 pts., de las que se repercuten 1.128.000 pts., lo que representa un porcentaje del 78,26 %, estableciendo una cuota de 7.000 pts. por cada beneficiario, siendo estos 160.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en Secretaría en horas de oficina. Y para que sirva de notificación a propietarios de edificios con domicilio desconocido al objeto de que puedan si lo estiman oportuno entablar recurso de reposición, potestativo, en el plazo de quince días, y el económico-administrativo en el mismo plazo.

Matanza de los Oteros, 18 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3774 Núm. 3220.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

D. Alejandro Benavides Maraña, vecino de León, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un bar y restaurante sito en la localidad de Cembranos, al kilómetro 12,300 de la carretera nacional 630.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados puedan efectuar cuantas observaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 17 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3787 Núm. 3209.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes, se expone al público por espacio de quince días.

Corbillos de los Oteros, 17 mayo 1984.—El Alcalde (ilegible).

3794 Núm. 3212.—344 ptas

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de 1984, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con el objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14-1 de la Ley 40/81.

De no producirse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Campazas, a 17 de mayo de 1984.
El Alcalde, Angel Martínez Alonso.
3776 Núm. 3222.—774 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

De no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Sobrado, a 15 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3778 Núm. 3224.—817 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Viloria

Aprobada por esta Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Viloria, Ordenanza de prestación personal y de transportes de carácter tradicional, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1984, se expone al público por término de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Viloria, a 15 de mayo de 1984.—El Presidente, Laurentino Fernández.

3752 Núm. 3196.—516 ptas.

Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega

Se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad, que habiendo sido formalizadas las cuentas de ingresos y gastos de la Entidad Menor de Santa Colomba de la Vega, se hallan expuestas al público para poder ser examinadas y formular reclamaciones en contra durante 15 días hábiles, las que podrán ser examinadas en el domicilio de mi Presidencia durante el indicado plazo, y

presentar las reclamaciones que se estimen procedentes, las que de producirse deberán ser formuladas por escrito debidamente reintegrado, ya que en otro caso no se les dará valor.

Santa Colomba de la Vega, 15 de mayo de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal, Aureliano Santos.

3753 Núm. 3197.—903 ptas.

Junta Vecinal de Sorribos de Alba

Ha sido anulada la Ordenanza sobre el arrojido de basuras en la localidad por pasar la competencia de la misma al Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se hace saber que han sido aprobadas por esta Junta la Ordenanza para disfrutar los aprovechamientos de pastos, hallándose expuestas en casa del Sr. Presidente por espacio de quince días hábiles para oír las reclamaciones, al cabo de dicho plazo y de no haber reclamaciones se considerarán a todos los efectos definitivamente aprobadas.

Sorribos de Alba, a cuatro de mayo de 1984.—El Presidente de la Junta, Tomás Viñuela Suárez.

3718 Núm. 3193.—817 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 758 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 27 de abril de 1984.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes: de una como demandante por don Cristian Félix Castrillo Juárez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Astorga, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandados por D. Jesús Arto González, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas, vecino de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Jesús Miguélez López, y don Manuel Meilán López, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este

Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Jesús Arto González, contra la sentencia que con fecha 7 de julio de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Astorga el 7 de julio de 1982, siendo las costas de esta instancia de cuenta del demandado y apelado don Jesús Arto González, al ser la única parte personada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Cristian Félix Castrillo Juárez y del demandado y también apelado don Manuel Meilán López, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 27 de abril de 1984.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiela.

3722 Núm. 3167.—3.698 ptas.

★★

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 746 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, 8 de mayo de 1984.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Dolores Rodríguez Castro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Palazuelo de Boñar, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los es-

trados del Tribunal, y de otra, como demandado por don Amador Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Luis Revenga Domínguez, sobre derecho de paso y realización de obras; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 8 de junio de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia de fecha 8 de junio de 1982, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León número dos, en los autos de que dimana la presente apelación, y estimando la demanda, debemos modificar y modificamos su parte dispositiva en el solo sentido de añadir a la declaración primera: "a los fines de encerrar hierba y paja, o sea, para uso propio de pajar", manteniéndose el resto de los pronunciamientos y sin hacer especial mención sobre las costas procesales en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Dolores Rodríguez Castro, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Galindo. — Rubén de Marino. — Perfecto Andrés. — Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, 8 de mayo de 1984. — Fernando Martín. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Martín Ambiel.

3754 Núm. 3200 — 3.612 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 325/82, promovido por Harinas Arias Alfageme, S. A., representada por el Procurador Sr. Glez. Medina, contra don

Aurelio Llanio Alvarez, representado por el Procurador Sr. De la Torre, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por tercera vez, y término de 20 días y sin sujeción a tipo.

Horno, para panadería o pastelería, de estructura semidesmontable, Rotor C N, con dos cámaras de cocción dotado de 4 carros de 15 estantes cada uno de 60 latas de aluminio, onduladas y perforadas de 60×80, con quemador de la casa Rotor de España, S. A. Valorado en 1.500.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día once de septiembre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley; y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 7 de mayo de 1984. Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

3470 Núm. 3023. — 1.849 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 69/84, seguidos a instancia de Moncova, S. L., representado por el Procurador D. Santos de la Torre Fuentes, y dirigido por el Letrado D. Ricardo Gavilanes, contra D. Rafael López Pérez, mayor de edad, casado y con domicilio en Torneros del Bernesga, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cincuenta y ocho mil doscientas treinta pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Rafael López Pérez y con su producto pago total al ejecutante Moncova, S. L., de las ciento cincuenta y ocho mil doscientas treinta pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y las

costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a 23 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3713 Núm. 3168. — 2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/84 se tramita expediente de suspensión de pagos de la empresa Prefabricados de Cemento, S. A. (Precesa), con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado declarar a expresada entidad en estado provisional de suspensión de pagos, por ser su activo superior al pasivo, ordenándosele que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el art. 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y convocándose a Junta General de acreedores, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiuno del próximo mes de julio y hora de las diez de la mañana, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de citada Ley.

Dado en León a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3714 Núm. 3169. — 1.849 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 124/84 seguidos en este Juzgado sobre juicio declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el n.º 124/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de Leco, S. A. entidad representada por el Procurador Sr. Ferrero y defendida por el Letrado Sr. Morán, contra D. Demetrio Valbuena Salan, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Quintana de Rueda, sobre reclamación de 75.424 pesetas. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, en nombre y representación de Leco, S. A., debo condenar y condeno a D. Demetrio Valbuena Salan a abonar a la actora la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas más el interés legal desde su reclamación judicial y al pago de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3768 Núm. 3238.—2.107 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 278/84, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de una finca urbana, seguido a instancia de D.ª Irene Fernández Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de León, con el Ministerio Fiscal, y, cuantía de 31.500 ptas., y, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como al colindante D. Angel García, o en su defecto a los herederos de éste, y al que tenga algún derecho real sobre la finca objeto de la inmatriculación, para que dentro del término de 10 días puedan comparecer en este expediente y alegar cuante a su derecho conviniere.

La finca objeto de inmatriculación es:

Solar en el casco de esta ciudad y su calle de San Salvador del Nido, sin número. Tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con casa de herederos de D. Angel García; izquierda, entrando, con solar de D.ª Montserrat y don

Alfonso Matamoros García; fondo, solar de D.ª Casilda-Vicenta y D.ª María Cruz-Gumersinda García Martínez y por el frente, con la citada calle de San Salvador del Nido.

Dado en la ciudad de León a 12 de mayo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).
3769 Núm. 3239.—1.720 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 722/83 seguidos a instancia de Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra Berpara, S. A., de León, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día catorce de junio y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes han sido valorados en la suma de 336.000 ptas. que servirán de tipo para la subasta.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

420 pantalones de pana, diferentes, tallas, colores y modelos, valorados en la suma de 336.000 pts.

Dado en la ciudad de León, a 16 de mayo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3715 Núm. 3166.—1.892 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 101/81, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil "Forjados Ponferrada, S. L.", con domicilio en Bembibre, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Francisco Arias Moro, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Bembibre del

Bierzo-Socuello, c/ Oviedo, n.º 5, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, con la rebaja del 25 %, el bien inmueble embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

Una casa que se está construyendo en la c/ Oviedo, que actualmente tiene edificada la planchada del primer piso, sita en la localidad de Bembibre del Bierzo y que linda: por su frente o entrada, con la referida calle Oviedo. Tasada pericialmente en dos millones trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, número 1-1.º, el día veintinueve de junio próximo a las once horas de mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, con la expresada rebaja del 25 % por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3631 Núm. 3135.—2.881 ptas.

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 119/83, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Financiera

Seat, S. A., —Fiseat—, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador Sr. González Taladriz, y defendido por el Letrado Sr. Vives Hernández, contra D. Antonio Pérez Martínez, casado, vecino de Almoradí, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Antonio Pérez Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Financiera Seat, S. A., de la cantidad de quinientas cuarenta y cinco mil quinientas veintiséis pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el autor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos, al demandado rebelde D. Antonio Pérez Martínez, libro y firmo el presente en Ponferrada a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3629 Núm. 3138 —2.580 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Doña María José Inés Martínez Álvarez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jaime González Mahillo, nacido en Valladolid el 19-10-49, hijo de Francisco y de María Serafina, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para ser oído sobre los hechos y otras diligencias, en la causa que con el número 7 de 1984 instruyo por el delito de atraco, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a

once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—María José Inés Martínez Álvarez.—El Secretario (ilegible).

3580 Núm. 3081.—1.505 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señoz Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de divorcio núm. 116 de 1984, ante este Juzgado promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D.ª Etelvina Alba Posada, mayor de edad, de esta vecindad, contra su esposo D. Manuel Jesús González Marqués, mayor de edad, sin profesión conocida y en domicilio o paradero desconocido, con intervención del Ministerio Fiscal, por la presente se emplaza al esposo demandado antes mencionado para que en término de veinte días comparezca en dichos autos en legal forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que un juego de copias de la demanda y de documentos aportados con la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en La Bañeza, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).

3763 Núm. 3240.—1.419 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Juez de Primera Instancia sssta. de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 43/84 se sigue expediente de dominio a instancia de Juan Paredes Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Sabero, c/ El Rebedul, n.º 20, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Urbana, en Sabero, barrio El Rebedul, formada por edificio de planta destinada a vivienda de 86 metros cuadrados y patio anejo de 308 metros cuadrados. Forma todo única unidad urbana que linda: Norte, calle; Este, Mario Expósito Candelas; Sur, calle por donde tiene entrada, y Oeste, Juan Díaz Zambrano.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de sus

derechos, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Rosa María Rodríguez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

3682 Núm. 3131.—1.505 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 467 de 1984 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14 principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Lorenzo Mora López, al lesionado: Francisco Javier Antón Pascual, y al también denunciado: José Antonio Peláez Valverde, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3572 Núm. 3062.—1.978 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga
Cédula de citación*

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas núm. 204/84, sobre daños, por imprudencia, siendo denunciante D.ª Esperanza Mazón Cortina, vecina de Ciudad Real, y denunciado Carlos Domínguez Laseca, que se dice vecino de Pozalmuro (Soria) y en la actualidad en Barcelona, sin que conste su domicilio; se cita a dicho denunciado de comparecencia ante este Juzgado para

el día veinticinco de junio próximo a hora de las diez quince, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, instruyéndole del contenido del art. 8.º de 21-11-52.

Astorga a 7 de mayo de 1984.—El Secretario, Pilar Prieto.

3415 Núm. 2892.—1.032 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario Interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 49/84, seguido por lesiones en agresión en el que fueron partes como denunciante y lesionado, Arlindo Vázquez de Lima, soltero, hijo de José y Rosa, natural y vecino de San Esteban de Barrosas (Portugal) y Antonio de Sa Mariño, como denunciado; mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Eudisia, natural de Covelo (Pontevedra) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Nocedo de Curueño (León), se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En La Vecilla, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. Manuel Bandera Oregas, Juez de Distrito sustituto de esta villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 49/84, seguido por lesiones en agresión, en el que han sido parte el Sr. Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio de Sa Mariño y ello con expresa declaración de oficio de las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a las personas arriba expresadas, expido y firmo el presente en La Vecilla, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Mercedes Sierra Rodríguez.

3487 Núm. 3024.—1.763 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 48/84, seguidos a instancia de Julio Cuña Pereira, contra Antracitas de Igüña, S.L., Mutua Carbonera del Norte, I.N.S.S. y Tesorería General, en reclamación por Gran Invalidez por enfermedad común y profesional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de Gran Invalidez, y en consecuencia, condeno

al I. N. S. S., a que le reconozca y abone pensión vitalicia en cuantía del 150 % de su base reguladora de 65.805 pesetas mensuales, con efectos desde la fecha de esta Resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente la condenada a lo previsto en el artículo 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Antracitas de Igüña, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. 3501

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 80/84, dimanante de los autos 942-43/83, instada por Angela González García, contra Elicio de la Mata Prieto (Ecosol), por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León, once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al número 7 del art. 33, del Estatuto de Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Elicio de la Mata Prieto (Ecosol), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 3581

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 88/81 y 45/82, seguidas a ins-

tancia de D. Nicolás García Asensio y otros, contra Hijos de Bernardo Rodríguez, S.L., en reclamación de cantidad, se han dictado las siguientes:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y existiendo un sobrante de 741.636 pts., y encontrándose la misma empresa ejecutada en la registrada al n.º 88/81, dése cuenta en aquélla para acordar.—Lo dispuso y firma S. S.ª—Doy fe.

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, póngase a disposición de los actores, el sobrante de la ejecución 45/82, de 741.636 pts.—Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal, a Hijos de Bernardo Rodríguez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 3582

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 52/82, dimanante de los autos 1.800/81, instada por Jesús Méndez Oviedo, contra Antonio Fernández Fernández, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al número 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado Antonio Fernández Fernández, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 3590